



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 25 de marzo de 2020

EXP-EXA N° 8982/2019

RES-D-EXA: 072/2020

VISTO la Res. R N° 192/2020 mediante la cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta suspende las actividades académicas, administrativas y de prestación de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020, y

CONSIDERANDO

Que debido a la suspensión total de actividades en la Universidad Nacional de Salta es prioritario implementar estrategias didácticas que permitan brindar a los estudiantes un espacio educativo de aprendizaje mediante el cual acceder a algunos contenidos prioritarios de las cátedras de la Facultad.

Que el contexto actual involucra a los docentes a dar respuestas adecuadas a la suspensión de actividades, que actúen de contención a los estudiantes.

Que estos espacios deberán ser implementados bajo la modalidad virtual.

Que la Facultad de Ciencias Exactas, cuenta con la plataforma educativa Moodle a disposición de los involucrados para el montaje de cursos on line.

Que la Facultad de Ciencias Exactas no cuenta con una Comisión que brinde soporte técnico-pedagógico a los docentes y estudiantes respecto al uso de TICs en educación.

y Que adecuar el desarrollo de una asignatura definida para tiempos y espacios presenciales, con trabajos grupales y procesos de intercambio, al dictado de modalidad a distancia, requiere de un trabajo complejo de producción, de reelaboración de estrategias didácticas y selección bibliográfica.

Que la adaptación de estrategias didácticas en la virtualidad no se resuelve en el lapso de dos semanas, dado que implementar prácticas de enseñanza mediadas por recursos tecnológicos demanda del esfuerzo por atender diferentes condiciones en que estos procesos se desarrollan, tanto para los docentes como para los/as alumnos/as.

Que la RES-D-EXA: 071/2020, crea la Comisión de Colaboración en Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Exactas, con el fin de dar el apoyo técnico-pedagógico a docentes y estudiantes

Que en reunión conjunta, desarrollada en forma virtual los días 20 y 25/03/2020, las Comisiones de Docencia e Investigación y Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, aconsejan:
1- Conformar la Comisión de Colaboración en Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Exactas con docentes pertenecientes a los cuatro Departamentos Docentes y Decanato y 2- Aprobar las funciones de la Comisión.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESD-EXA: 072/2020

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXÁCTAS
(Ad- referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1º: Conformar la Comisión de Colaboración en Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Exactas integrada por los siguientes miembros iniciales:

- Marcela López
- Paola del Olmo
- Gustavo Gil
- José Molina
- Cecilia Espinoza
- y
- Carina Reyes
- María Laura Massé
- Janet Campos
- Sergio Martinez
- Miguel Tolaba
- María de las Mercedes Moya
- Mario Ávila
- Gustavo Delupi
- Maiver Villena

Artículo 2º: Disponer que el funcionamiento de la Comisión será mientras dure la suspensión de actividades presenciales por la pandemia covid-19.

Artículo 3º: Encomendar a la Comisión elaborar a la brevedad un documento que establezca pautas para confeccionar el Plan Inicial de Contingencia.

Artículo 4º: Solicitar que todos los docentes que poseen conocimientos respecto a tecnologías aplicadas a la educación se sumen a la Comisión para brindar su apoyo a toda la comunidad educativa. El Consejo Directivo emitirá el reconocimiento correspondiente cuando se retomen las actividades normales en la Universidad.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//..-3-

RES-D-EXA: 072/2020

Artículo 5º: Aprobar las funciones de la Comisión que se detallan en el Anexo I

Artículo 6º: Hágase saber y comuníquese a todos los Docentes, Personal de Apoyo Universitario, Departamentos Docentes, Sede Regional Orán, Sede Regional Metan - Rosario de la Frontera, Extensión Áulica Cafayate, Ing. Oscar Capalbi, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Económica, CECE y publíquese en el boletín oficial.

DH

MRM

fja


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



RES-EXA: 072/2020

ANEXO I

1. Objetivos: La Comisión de Colaboración en Educación a Distancia tiene por objetivo brindar soporte técnico-pedagógico a los docentes y alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas respecto al uso de herramientas tecnológicas aplicadas en educación, en particular respecto al uso de la plataforma virtual Moodle en busca de brindar espacios de aprendizaje a nuestros estudiantes.

Esta Comisión no tiene como misión formar a los docentes en educación virtual, puesto que ello demanda un tiempo de formación que la urgencia del contexto no lo permite.

La Comisión solo brindará pautas de uso desde el punto de vista principalmente técnico pudiendo realizar algunas recomendaciones sugerencias respecto a cuestiones pedagógicas vinculadas a estrategias didácticas que pueden ser utilizadas.

2. Marco general

2.1 La Comisión de Colaboración en Educación a Distancia tendrá un coordinador quién será el encargado de organizar las tareas de la Comisión. El coordinador será elegido de entre sus miembros iniciales.

3. Metodología para brindar soporte técnico-pedagógico

3.1 El coordinador tendrá las siguientes funciones:

1. Crear una casilla de mail para recepcionar las solicitudes de docentes y alumnos.
2. Llevar el registro de los miembros de la Comisión y sus correos electrónicos para enviar las solicitudes asignadas.
3. Relevar los perfiles de los integrantes de la Comisión para poder distribuir las solicitudes con mayor eficiencia.
4. Relevar quiénes son los responsables de la administración de las plataformas, páginas y redes sociales de los diferentes departamentos.
5. Recepcionar las solicitudes y determinar el tipo de problema y derivarlo al integrante que considere más adecuado.
6. Llevar el registro de las solicitudes recibidas, a quién se la derivó, el tiempo de respuesta y si se obtuvo solución o no el problema. En caso que no se haya podido resolver derivarlo a otro integrante.

y,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//..-5-

RES-D-EXA: 072/2020

3.2 De los integrantes: Los integrantes de la Comisión tendrán las siguientes funciones:

1. Recepcionar en sus casillas de mail la solicitud de ayuda
2. Responder a la solicitud lo antes posible
3. En caso de no poder resolver el problema o considerar que otro integrante de la Comisión puede brindar un asesoramiento más específico respecto a la consulta, avisar al Coordinador para que redireccione la solicitud.


Dra. MARÍA RITA MARTEARIENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa